



A los efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Promotora de Informaciones, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Prisa**”) comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación al hecho relevante de 26 de febrero de 2019 (número 275178) en el que se comunicaba la firma por Prisa Activos Educativos, S.L.U.—filial íntegramente participada de Prisa y titular del 75% del capital de Grupo Santillana Educación Global, S.L. (“**Santillana**”)—de un contrato de compraventa para la adquisición de las participaciones representativas del 25% restante de Santillana titularidad de DLJSAP Publishing Limited (la “**Adquisición**”), se comunica que, con fecha 7 de marzo de 2019, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha autorizado la operación de concentración que tendrá lugar como consecuencia de la ejecución de la Adquisición.

En Madrid, a 8 de marzo de 2019.

D. Xavier Pujol Tobeña  
Secretario General y del Consejo de Administración